



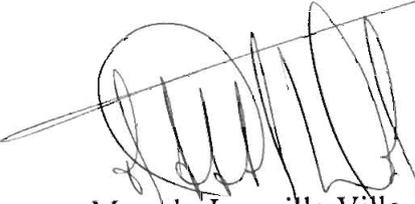
Jueza ponente: Dra. Wendy Molina Andrade

CORTE CONSTITUCIONAL.- SALA DE ADMISIÓN.- Quito D.M., viernes 24 de julio de 2015, a las 10h35.- **Vistos.-** De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el artículo 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y el sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión ordinaria de 24 de junio de 2015, la Sala de Admisión conformada por la jueza y jueces constitucionales Wendy Molina Andrade, Marcelo Jaramillo Villa y Patricio Pazmiño Freire, en ejercicio de su competencia **AVOCA** conocimiento de la **causa N.° 1006-15-EP, Acción Extraordinaria de Protección**, presentada el por los señores Víctor Manuel Quirola Maldonado y Daniel Montoya Alvarado, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santo Domingo, respectivamente. En lo principal, esta Sala previo a resolver sobre la admisibilidad de la presente acción **DISPONE:** Que los legitimados activos completen su demanda conforme a lo dispuesto en el artículo 61 numerales 5 y 6 que establecen: “5. *Identificación precisa del derecho constitucional violado en la decisión judicial*”; y, “6. *Si la violación ocurrió durante el proceso, la indicación del momento en que se alegó la violación ante la jueza o juez que conoce la causa*”, en tal sentido, el accionante deberá especificar con claridad los derechos constitucionales que se estima violados y señalar el momento en que se alegó la violación ante la jueza o juez que conoció la causa, si la vulneración de su derecho hubiera ocurrido durante el proceso. Para el efecto, se le concede el término de cinco días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Sustanciación de Procesos en la Corte Constitucional bajo prevenciones de rechazo y archivo.- **NOTIFÍQUESE.-**



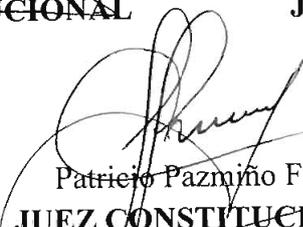
Wendy Molina Andrade

JUEZA CONSTITUCIONAL



Marcelo Jaramillo Villa

JUEZ CONSTITUCIONAL



Patricio Pazmiño Freire

JUEZ CONSTITUCIONAL

Causa N. ° 1006-15-EP

LO CERTIFICO.- Quito D.M., viernes 24 de julio de 2015, a las 10h35.



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN

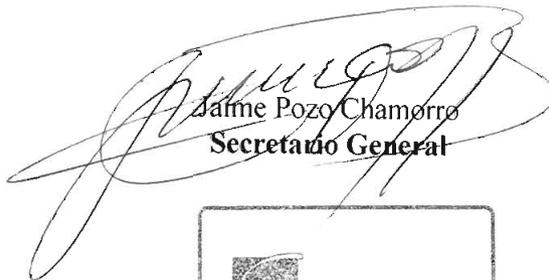


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 1006-15-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince, se notificó con copia certificada del auto de Sala de Admisión de 24 de julio de 2015, a los señores: Alcalde y Procurador Sindico del GAD Municipal de Santo Domingo, casilla constitucional 717, correo electrónico rosilosolorzanoyabogados@gmail.com; drjavierferro@hotmail.com; Procurador General del Estado, casilla constitucional 18; Fausto Rodrigo Caguana Morales y otros, mediante correo electrónico consuljos@hotmail.com; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

JPCB/jdu ✕


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General



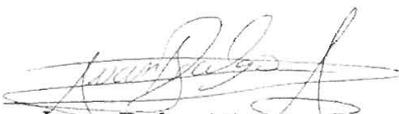
GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 398

ACTOR	CASILLA A CONSTITUCION AL	DEMANDADO	CASILLA CONSTITUCION AL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
PAULINA IVETH ZAPATA CORREA	451			0991-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
CARMEN IRALDA BASTIDAS	217			1015-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
LEONOR BEATRIZ TROYA	597			1049-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
RUBEN ZALZACORTE HERREROS	457			1042-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO	717	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18	1006-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	710	IGNACIO MERCHAN PLAZA	355	0003-15-CP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
MARGARITA GUADALUPE MALDONADO EGAS	217	MINISTRA DE SALUD PUBLICA	42	0171-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
FRANCISCO ENRIQUE FREIRE GUEVARA	665			0254-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
MARCO CARLOS CATUCUMBA ALBA	968			0456-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
		JOSE AREVALO ASTUDILLO	276	0896-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
		CONSEJO DE LA JUDICATURA	55	0939-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
		MINISTRA DE SALUD PUBLICA	42	0945-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
RONAL DEVID TEJADA AVILES	175	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18	1010-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18	0847-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015

JULIO ARCADIO LEIMBERG SARMIENTO	1210			0474-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
GUSTAVO LAFREDO COBEÑA TOMALA	465			1012-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
JOSE LUIS RIVAS CELI	535			0937-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
TERESA JANETH GOMEZ GONZALEZ	1220	HILDA CARMITA ORTIZ ARCOS	594	0305-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
OSWALDO ALBERTO AGUIGUREN	864			0985-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
TATIANA ELIZABETH SILVA MARTINEZ	444			0757-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
SEGUNDO RAFAEL PULLOTASIG	218			0727-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
CONRAD BLADIMIR FERNANDEZ TRUJILLO	288 741			0622-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	46	ANGEL RICARDO RIVERA BEJARANO	310	0982-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
CHARLES GONZALO BALAREZO TORRES	665			0724-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
EUGENIA JACINTA SUAREZ AVILES	220	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18	0511-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
		AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	1249		
JAIME MUÑOZ ARAUZ	1099	FABIAN CORRAL BURBANO DE LARA	138	1600-14-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015
		DEFENSORIA DEL PUEBLO	24		
CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL	126			0042-15-EP	AUTO. DE 24 DE JULIO DE 2015

Total de Boletas: **(38) treinta y ocho**

QUITO, D.M., 30 de julio del 2.015


Juan Dalgo Nicolalde
ASISTENTE DE PROCESOS

 CASILLEROS CONSTITUCIONALES

Fecha: 30 JUL 2015
 Hora: 14:15
 Total Boletas: 38

Jair Dalgo

De: Jair Dalgo
Enviado el: jueves, 30 de julio de 2015 10:33
Para: 'rosilosolorzanoyabogados@gmail.com'; 'drjavierfierro@hotmail.com';
'consuljos@hotmail.com'
Asunto: SE NOTIFICA AUTO DE SALA DE ADMISION DE 24 DE JULIO DE 2015
Datos adjuntos: 1006-15-EP-auto.pdf

